



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Auto modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00118-00**

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 026).

Descripción	UVR	Pesos
Saldo Capital	171.548,57	\$ 54.451.231,60
Saldo Interés Plazo	0,00	\$ 4.293.853,09
Saldo Interés Mora	0,00	\$ 4.302.539,85
Total a Pagar	0,00	\$ 63.047.624,55

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$ 63.047.624,55 M/cte.**, hasta el 11 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 170 del 15 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c13ab3063c65126a0d81d7be5194574fb0279b3d9484d907b7f303b7569ef36**

Documento generado en 11/11/2022 04:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>